



AUTO NÚMERO 12081 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID ESTIVEN PULIDO TALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070332758**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162872 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID ESTIVEN PULIDO TALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070332758**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25325534	238825	01/10/2020	06/10/2022	\$100.080,00	22/12/2022	\$102.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25325534**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$100.080,00	\$2.400,00	400100008718819	\$540.460,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$102.480,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$102.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **238825** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25325534** del **09/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-01-2024 02:38 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454001312271

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 13 de 2024

Señor(a)
DAVID ESTIVEN PULIDO TALERO
C.C No. 1070332758
Calle 5 No. 15 - 00 Barrios dos caminos Bimac
Facatativá (Cundinamarca)

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1:	01/03/2024	R	D
Nombre del distribuidor:		Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
C.C.:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 12081 del 31 de enero de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con la ley.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 13/02/2024 14:44:33	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA464527232C0	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16851017			
Remitente	Destinatario	Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: DAVID ESTIVEN PULIDO TALERO	1 2 Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Calle 5 No. 15 - 00 Barrios dos caminos Bimac	1 2 No existe	
Referencia: 202454001312271	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	1 2 No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	1 2 No reclamado	
	Código Operativo: 1111587	1 2 Desconocido	
		1 2 Dirección errada	
		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallecido	
		AC Apartado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel: Hora:			
Fecha de entrega:			
Distribuidor:			
C.C. de entrega:			
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO			
Valor Físico (grs): 200			
Valor Volumétrico (grs): 0			
Valor Facturado (grs): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO			
11115871007000RA464527232C0			
Principal Bogotá D.C. Calles Diagonal 25 G # 15 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 47720000			
El usuario debe exponer evidencia que demuestre cumplimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72 o para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co			



AUTO NÚMERO 13233 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO PIMIENTO FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7500572**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **4127 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO PIMIENTO FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7500572**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27677279	861260	09/11/2020	08/11/2023	\$146.300,00	08/11/2023	\$196.220.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27677279**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.920.00	400100009054572	\$5.575,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.220.00
		400100009089783	\$287.024,28			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$196.220.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **861260** del **09/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27677279** del **09/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-02-2024 02:20 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9			
Mesa Concisión de Correo			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	I.H.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 13/02/2024 14:44:33	
Centro Operativo :			
Orden de servicio:	18881017	RA464527250CO	
Remite:	Número/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Asesoría) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NTIC/CIT: 899999061 Referencia: 202454001311891 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☒ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☒ NO Desconocido ☐ OE Dirección errada ☒ C2 Cerrado ☐ NT No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Destinatario:	Nombre/ Razón Social: ALVARO PIMIENTO FUENTES Dirección: Calle 7 No. 3-03 * Señor Empleado dicen o conoce el sr Tel: NACIONAL Código Postal: 250230215 Código Operativo: 1000130 Ciudad: TABIO Depto: CUNDINAMARCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: G.C. Luis Molina Hora:
Valores:	Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 8.750 Costo de manejo:\$ Valor Total:\$ COP	Dice Contenedor: Casa Esquina 47 piso Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO Almacen de calzados TUR 5669	
		Gestión de entrega: ☒ CC 1.193.335.649 04/13/24 8:42 AM 9:51	
		 11115871000130RA464527250CO	
Principio Bogotá D.C. Colombia Regional ZS B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8701 / Tel contacto 0570 4722000 El usuario debe expresar concordancia que ha leído y entendido los términos del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Inscripción: www.4-72.com.co			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD identificado(a) con NIT 899999061 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	490941
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	alvaropimiento@yahoo.com - alvaropimiento@yahoo.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202454001311891
Fecha envío:	2024-03-26 09:03
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/03/26 Hora: 13:36:03	Tiempo de firmado: Mar 26 18:36:03 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de esta inactiva.)	Fecha: 2024/03/26 Hora: 13:36:03	Mar 26 13:36:03 cl-t205-282cl postfix/smtp[25328]: EA7401248842: to=<alvaropimiento@yahoo.com>, relay=mta5.am0.yahoodns.net[98.136.96.91]:25, delay=0.71, delays=0.12/0.23/0.35, dsn=5.0.0, status=bounced (host mta5.am0.yahoodns.net [98.136.96.91] said: 554 30 Sorry, your message to alvaropimiento@yahoo.com cannot be delivered. This mailbox is disabled (554.30). (in reply to end of DATA command))

RADICADO SDM No-202454001311891

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/03/26 Hora: 13:36:03	Tiempo de firmado: Mar 26 18:36:03 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al	Fecha: 2024/03/26	Mar 26 13:36:04 cl-t205-282cl postfix/smtp[14622]:

destinatario (La cuenta de esta inactiva.)

Hora: 13:36:03

2FA4C1248851: to=<alvaropimiento@yahoo.com>, relay=mta6.am0.yahoodns.net[67.195.228.109]:25, delay=1.2, delays=0.08/0.05/0.52/0.53, dsn=5.0.0, status=bounced (host mta6.am0.yahoodns.net [67.195.228.109] said: 554 30 Sorry, your message to alvaropimiento@yahoo.com cannot be delivered. This mailbox is disabled (554.30). (in reply to end of DATA command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202454001311891

 Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202454001311891.pdf	7b414d6082ac7f1ca51414c76a8f8b175e60332ee413b9d077a0aaed619f5d2a
1202454001311891_00002.pdf	eec03ac29911e24415edf1dc1a2e7c90e340793bfc4a1bc885873785b01a488a

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 18828 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE OCTAVIO SALAZAR VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79253816**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **145257 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE OCTAVIO SALAZAR VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79253816**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20381515	757285	11/01/2019	12/10/2023	\$130.200,00	12/10/2023	\$193.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20381515**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$63.640,00	400100009054721	\$260.400,00	\$0.0	\$0.0	\$193.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$193.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **757285** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20381515** del **05/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-02-2024 11:41 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001383881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2024

Señor(a)
JORGE OCTAVIO SALAZAR VASQUEZ
C.C No. 79253816
Carrera 13 F No. 32 F Sur - 04
3124794250
jorgesalazar60@hotmail.com
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1		Fecha 2	
		Olivo Castro Q.	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
C.C.		C.C.	20 FEB 2024
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	79.301.426
Bamo el resere, via augosta peligrosa, persona consumiendo droga, atracadore			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 18828 del 14 de febrero de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles.

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JORGE OCTAVIO SALAZAR VASQUEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Carrera 13 F No. 32 F Sur - 04
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111821330
Envío: RA465290245CO	Fecha admisión:

472

Bamo el resere via augosta peligrosa persona consumiendo droga atracadore

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mintie Concesión de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de Servicio:	16879009
Fecha Pre-Admisión: 19/02/2024 15:07:36	
RA465290245CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia: 202454001383881	Teléfono: 3649400 EXT 6310. Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JORGE OCTAVIO SALAZAR VASQUEZ	
Dirección: Carrera 13 F No. 32 F Sur - 04	
Tel:	Código Postal: 111821330
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111536
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causas de Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	F1 Fuerza Mayor
FE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
12:25 pm	Olivo Castro Q.



11115871111536RA465290245CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11120 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	470284
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	jorgesalazar60@hotmail.com - jorgesalazar60@hotmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202454001383881
Fecha envío:	2024-02-23 12:26
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/02/23 Hora: 12:33:05	Tiempo de firmado: Feb 23 17:33:05 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/02/23 Hora: 12:33:09	Feb 23 12:33:09 cl-t205-282cl postfix/smtp[20941]: 8E90012487B7: to=<jorgesalazar60@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.18.225]:25, delay=3.6, delays=0.18/0.47/0.85/2.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <0a2e2d9b45737759e7001bd1a449212f336dc71c467cf24781a6e7c0bdbe1246@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=12579959231193, Hostname=MN0PR10MB5957.namprd10.prod.outlook.com] 768621 bytes in 0.702, 1067.740 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: RADICADO SDM No-202454001383881

 Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202454001383881.pdf	97da1526d8d30defe2f92a3b43fff50b51ad9e6dacbeb7c1c2dc0be5eb3ad931
1202454001383881_00002.pdf	fe6298a56d734a88c6a3e2d5806ab75de16c7205abb4e0a3f951608463de3592

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 45945 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO ANDRES GOMEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80152915**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **331481** de **28/10/2020** y **186326** de **27/07/202**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **EDUARDO ANDRES GOMEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80152915**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23234681	507940	06/05/2019	11/03/2024	\$414.100,00	11/03/2024	\$621.170,00
25276954	221611	28/09/2020	11/03/2024	\$438.900,00	09/05/2024	\$619.210.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23234681**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$207.070,00	400100009245049	\$758.598,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$621.170,00

2. Orden de comparendo No. **25276954**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$180.310.00	400100009245049	\$137.428,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$619.210.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$621.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **507940** del **06/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23234681** del **02/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$619.210.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **221611** del **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25276954** del **11/03/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 45945 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO ANDRES GOMEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80152915**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-05-2024 10:28 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454004828701

Bogotá D.C., mayo 10 de 2024

Señor(a)
EDUARDO ANDRES GOMEZ MORENO
C.C No. 80152915
Carrera 87J No. 50A 10 SUR
Bogota D.C.

AI

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☒ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor <i>Nota Inf. fva que el señor no reside.</i>	Nombre del destinatario MOTORIZADO	
C.C. <i>11 MAY 2024</i>	C.C. <i>80152915</i>	
Centro de distribución <i>Casa 4 Pisos F. 3y4 en Bloque Reyes y Gais.</i>	Centro de distribución <i>7y2 Azul y Gris</i>	
Observaciones <i>Casa 4 Pisos F. 3y4 en Bloque Reyes y Gais.</i>	Observaciones <i>7y2 Azul y Gris</i>	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 45945 del 09 de mayo de 2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722080 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA476633967CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDUARDO ANDRES GOMEZ MORENO
Dirección: CARRERA 87J 50A 10 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110711103
Fecha admisión:

4-72

1111 560

*Casa 4 Pisos
F-1y2 Azul y Gris 3y4
En Bloque Reyes y Gais.*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/05/2024 14:07:52

Orden de servicio: 17150903

RA476633967CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202454004828701
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDUARDO ANDRES GOMEZ MORENO
Dirección: CARRERA 87J 50A 10 SUR
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110711103 Código Operativo: 1111560

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 14 MAY 2024

Distribuidor:
C.C. 14 MAY 2024

Gestión de entrega:

1er 2do

MOTORIZADO
Yeison Zamora B.

1111587111560RA476633967CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Indica sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladbogota.gov.co